



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 13 de diciembre de 2013, a las 11H50.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2204-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Víctor Iván Ruales Paredes, en contra de la sentencia de 22 de noviembre del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N° 308-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Charlorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO No. 2204-11-EP

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciseis días del mes de diciembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 13 de diciembre del 2013, a los señores Victor Iván Ruales Paredes en las casillas constitucional 456 y judicial 2601; presidenta de la primera sala de lo laboral de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional 680; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; representante legal de Emelnorte, en la casilla judicial 5612; y en el correo electrónico wilson.pambaquishpe17@foroabogados.ec, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



JPCH/mazj *y*